



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE POR LA QUE SE ESTABLECE EL INICIO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DE LA NUEVA INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO Y SUMINISTRO DE GASOIL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR NO HABERSE PRESENTADO OFERTA A PROCEDIMIENTO ABIERTO [Art.168 a) apartado 1.º de la LCSP] Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPEDIENTE: OBR/2024/0000000319).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente interno, comprensivo de todos los términos y cuestiones previstas en el artículo 28 del mismo cuerpo legal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Servicio de Ingeniería, Mantenimiento y Obras de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, en fecha **21 de febrero de 2024**, emite propuesta de inicio del expediente administrativo para la contratación de la ejecución **DE LA OBRAS REUBICACIÓN DE LA NUEVA INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO Y SUMINISTRO DE GASOIL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA**, a ejecutar en el plazo de **TRES (3) MESES**, a contar desde el momento de la firma del acta de comprobación y replanteo, por un presupuesto máximo de licitación que asciende a **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (229.615,09€)**, sin incluir el **IGIC (7,00%)** que deberá soportar la Administración y que asciende a **DIECISÉIS MIL SETENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (16.073,06€)**, cuyo desglose se detalla a continuación:

Presupuesto de ejecución material	188.209,09 €
16 % Gastos Generales	30,113,45€
6% Beneficio Industrial	11,292,55 €
Presupuesto máximo licitación sin IGIC	229.615,09 €
IGIC (7%)	16.073,06 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 14/03/2024 - 14:58:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 855 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 15/03/2024 11:48:44	Fecha: 15/03/2024 - 11:48:44
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JKBpq5Fj_gUisRPrlyLVGO35TtVRi4Q0	
El presente documento ha sido descargado el 18/03/2024 - 08:10:21	



Servicio Canario de la Salud
Dirección del Servicio

Presupuesto Base Licitación con IGIC	245.688,15 €
---	---------------------

SEGUNDO.- El Proyecto para llevar a cabo el objeto del contrato, es el Proyecto de **OBRAS DE REUBICACIÓN DE LA NUEVA INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO Y SUMINISTRO DE GASOIL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA**, redactado por el Ingeniero Industrial D. Carlos Manuel Medina Alvarez, de mi3 Ingenieros consultores de fecha julio de 2023, cuyos datos de identificación son los siguientes:

Título del Proyecto: “ Reubicación de la nueva instalación de almacenamiento y suministro de Gasoil y de la nueva central de Gases medicinales del Hospital Doctor José Molina Orosa de Lanzarote” ”

El proyecto de las mencionadas obras ha sido aprobado por la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote mediante Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote nº **4208**, de **19 de diciembre de 2023**.

TERCERO.- La Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, en **fecha 13 de marzo de 2024**, emite el correspondiente informe Justificativo de necesidad, en el que se establecen las bases para llevar a cabo el presente procedimiento.

CUARTO.- El Servicio de Contabilidad emite en fecha **14 de marzo de 2024**, documento contable de Retención del Crédito con número de captura **100733**.

QUINTO.-División en lotes del objeto del contrato.- No procede la división en lotes del objeto del contrato debido a la propia naturaleza del mismo. La prestación responde a una única función, la obra para reubicar la nueva instalación de almacenamiento y suministro de Gasoil, cuestión que imposibilita la coexistencia de una pluralidad de contratistas para su correcta realización. La actuación simultánea de varios contratistas podría provocar situaciones de riesgo de accidentes y problemas de coordinación, así como dificultad para la delimitación clara de responsabilidades en cuanto a la correcta o incorrecta ejecución de cada una de las partes contratadas.

SEXTO.- El presupuesto base de licitación de las obras, incluido el IGIC que deberá soportar la Administración, asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y**

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 14/03/2024 - 14:58:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 855 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 15/03/2024 11:48:44	Fecha: 15/03/2024 - 11:48:44
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JKBpq5Fj_gUisRPrlyLVGO35TtVRi4Q0	
El presente documento ha sido descargado el 18/03/2024 - 08:10:21	



OCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (245.688,15€), para un periodo de **TRES (3) MESES** con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidad siguientes:

A. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	P. TOTAL SIN IGIC	IGIC (7,00%)	P. TOTAL CON IGIC
3952 312C 2120000	2024	229.615,09 €	16.073,06 €	245.688,15 €
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN		229.615,09 €	16.073,06 €	245.688,15 €

A efectos del cálculo de este presupuesto, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

- Costes directos: 350.360,08€
- Costes indirectos: 10.835,88€
- **Presupuesto de Ejecución Material: 361.195,96€**
- Gastos Generales: 57.791,35€
- Beneficio Industrial: 21.671,76€
- **Presupuesto Base de Licitación sin IGIC: 440.659,07€**
- IGIC (7%): 30.846,13€
- **Presupuesto Base de Licitación con IGIC: 471.505,20€**

SÉPTIMO.- El valor estimado del contrato, asciende a **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (229.615,09€)**, sin IGIC.

El método aplicado para calcularlo es el siguiente:

Se ha calculado un presupuesto de ejecución material obtenido por la suma de los productos del número de cada unidad de obra por su precio unitario y de las partidas alzadas.

El presupuesto base de licitación se ha obtenido incrementando el de ejecución material en los siguientes conceptos:

1.- Gastos generales de estructura que inciden sobre el contrato, cifrados en los siguientes porcentajes aplicados sobre el presupuesto de ejecución material:

a) del 16 por 100, en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales, IGIC excluido, tasas de la Administración legalmente establecidas, que inciden sobre el costo de las obras y demás derivados de las obligaciones del contrato. Se excluyen los impuestos que gravan la renta de las personas físicas o jurídicas.

b) El 6 por 100 en concepto de beneficio industrial del contratista.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 14/03/2024 - 14:58:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 855 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 15/03/2024 11:48:44	Fecha: 15/03/2024 - 11:48:44
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JKBpq5Fj_gUisRPrlYLvGO35TtVRi4Q0	
El presente documento ha sido descargado el 18/03/2024 - 08:10:21	



Servicio Canario de la Salud
Dirección del Servicio

Desglosado por importes:

- Presupuesto de Ejecución Material: 188.209,09€
- Gastos Generales (16%): 30.113,45€
- Beneficio Industrial (6%): 11292,55 €

Valor estimado.....229.615,09€

OCTAVO.- La adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento negociado sin publicidad, por no haberse presentado oferta a procedimiento abierto según art.168 a) apartado 1.º de la LCSP. La adjudicación de este contrato no está sujeto a regulación armonizada, conforme a los artículos 19, 20 ni será objeto de recurso especial en materia de contratación según artículo 44, todos de la LCSP.

Se tendrán en consideración los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Real Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

SEGUNDO.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

TERCERO.- Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas.

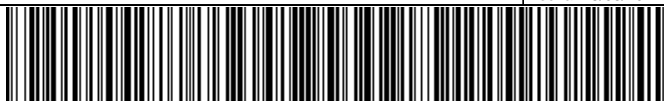

CUARTO.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto,

En su virtud, y de conformidad con las disposiciones vigentes de general aplicación,

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 14/03/2024 - 14:58:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 855 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 15/03/2024 11:48:44	Fecha: 15/03/2024 - 11:48:44
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JKBpq5Fj_gUisRPrlyLVGO35TtVRi4Q0	 
El presente documento ha sido descargado el 18/03/2024 - 08:10:21	



RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo para la **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DE LA NUEVA INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO Y SUMINISTRO DE GASOIL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA (EXPEDIENTE: 52/M/24/OB/GE/A/015)**, para un periodo de **TRES (3) MESES**, a contar desde el día siguiente a la fecha de la firma del acta de comprobación y replanteo, por un presupuesto máximo de licitación que asciende a **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (229.615,09€)**, sin incluir el **IGIC (7,00%)** que deberá soportar la Administración y que asciende a **DIECISÉIS MIL SETENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (16.073,06€)**, por los siguientes importes y anualidades siguientes:

A. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	P. TOTAL SIN IGIC	IGIC (7,00%)	P. TOTAL CON IGIC
3952 312C 2120000	2024	229.615,09 €	16.073,06 €	245.688,15 €
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN		229.615,09 €	16.073,06 €	245.688,15 €

SEGUNDO.- Tramitar la Contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, por no haberse presentado oferta a procedimiento abierto según art.168 a) apartado 1.º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Proceder a la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación que han de regular esta contratación.

EL GERENTE

Pablo Eguía del Río

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 14/03/2024 - 14:58:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 855 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 15/03/2024 11:48:44	Fecha: 15/03/2024 - 11:48:44
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JKBpq5Fj_gUisRPrlyLVGO35TtVRi4Q0	
El presente documento ha sido descargado el 18/03/2024 - 08:10:21	